

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el proceso adelantado por ALVARO ARMANDO RODRIGUEZ AGUILERA en contra de COLPENSIONES y OTRA, radicado bajo la partida 2019-00360-00. Sírvase proveer.

La secretaria,

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, 10 de julio de 2020.

Atendiendo el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, el despacho

DISPONE

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de terminación del proceso presentada por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

TERCERO: DEVOLVER los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

La juez,

MARITZA LUNA CANDELO

ORDINARIO

Radicación:2019-00360-00

Demandante: ALVARO ARMANDO RODRIGUEZ AGUILERA

Demandado: COLPENSIONES.